

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 9 de julio de 1991, citación levantamiento de Actas Previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Depósito para abastecimiento a Saucedilla, Almaraz y Casatejada» (Cáceres).*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de «Depósito para abastecimiento a Saucedilla, Almaraz y Casatejada» (Cáceres), por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de junio de 1991, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique

Díez Canedo s/n, (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Casatejada.  
Día: 6 de agosto 91.  
Hora: 11.00.

Mérida, 9 de julio de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

### Relación de afectados por la obra: «Depósito de abastecimiento a Saucedilla, Almaraz y Casatejada» (Cáceres)

#### Término municipal de Casatejada

Nombre: Doña Pilar Guell y Martos.  
Superficie: 360 m.<sup>2</sup>.  
Cultivo: Encinar.  
Observaciones: Tubería.

Nombre: Don Angel Pérez López.  
Superficie: 3.096 m.<sup>2</sup>.  
Cultivo: Encinar.  
Observaciones: Tubería.

Nombre: Doña Pilar Guell y Martos.  
Superficie: 1.600 m.<sup>2</sup>.  
Cultivo: Encinar.  
Observaciones: Depósito.

# III. Otras Resoluciones

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Consejería de Agricultura, y Comercio, por la que se adjudica la ejecución de la obra «Reforma de la Estación Enológica de Almendralejo».*

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Reforma de la Estación Enológica de Almendralejo» por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**RESUELVO :**

Adjudicar a la empresa Unión Constructora Seyma, S.A., la ejecución de las obras de «Reforma de la Estación Enológica de Almendralejo», por un importe total de diecisiete millones setecientos mil pesetas (17.700.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,81236394 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 8 de julio de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Consejería de Agricultura, y Comercio, por la que se adjudica la ejecución de la obra «Laboratorio de Residuos en Cáceres».*

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Laboratorio de Residuos en Cáceres» por el sistema de subasta, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**RESUELVO :**

Adjudicar a la empresa FEGALSA, S.A., la ejecución de las obras de «Laboratorio de Residuos en Cáceres», por un importe total de sesenta y siete millones setenta y nueve mil cuatrocientas treinta y dos pesetas (67.079.432 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,91817568 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 8 de julio de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**CONSEJERIA DE EDUCACION  
Y CULTURA**

*RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican*

*definitivamente las obras de «Restauración Casa Romana Mithraeum en Mérida».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, de fecha 5 de julio de 1991, correspondiente a las obras de «Restauración Casa Romana Mithraeum en Mérida» a favor de la U.T.E. Construcciones Lasan, S.A.-Construcciones Toda, S.A. por la cantidad de 84.071.107 pesetas.

Mérida, 5 de julio de 1991.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 4 de julio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la asistencia técnica y seguimiento de la campaña de sensibilización y diseño de las guías de la naturaleza.*

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Jefatura de Servicio de Medio Ambiente de esta Agencia.

Esta Agencia de Medio Ambiente en base al Decreto 1005/74 de 4 de abril y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

**RESUELVO**

Adjudicar directa y definitivamente la elaboración de la asistencia técnica y seguimiento de la campaña de sensibilización y diseño de las guías de la naturaleza, a la empresa «Diseñador gráfico José María Luque Rojo», por un importe máximo de 2.700.000 pesetas (dos millones setecientos mil pesetas), que incluyen el 12% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
P.D. (Orden 11/01/90),  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES